

INFORME SECRETARIAL: Le informo Señora Juez que la parte demandante, allega las constancias de notificación a los codemandados DANIELA, ALEJANDRO Y SEBASTIAN, remitidos a sus correspondientes correos electrónicos el 15 de Marzo de 2023.

Lo anterior, para lo que considere pertinente

C. MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Cinco (5) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023 00291 00
PROCESO:	VERBAL (Nulidad)
DEMANDANTE	DURLEY TATIANA MAZO QUINTERO
DEMANDADO	DANIELA GOMEZ ORTIZ Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	Agrega escrito de notificación, tiene por notificados a Daniela, Alejandro, Sebastián Gomez Ortiz, Requiere notificación Verónica Gómez Ortiz

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se agregan los anteriores escritos y se tienen por notificados los codemandados **DANIELA GOMEZ ORTIZ, ALEJANDRO GOMEZ ORTIZ Y SEBASTIAN GOMEZ ORTIZ**, según notificación enviada a través de sus correspondientes correos electrónicos el 15 de Marzo de 2024, conforme al Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Ahora bien, con respecto a la notificación de la codemandada VERONICA GOMEZ ORTIZ, a pesar de que es mencionada en el escrito de notificación, no reposa en parte alguna la constancia de envío y recibido del mensaje de notificación, por lo tanto, se requiere al apoderado demandante para que se sirva allegar dicha constancia de notificación o hacer las diligencias tendientes a notificar en debida forma dicha codemandada. Advirtiéndole que inicia nuevamente el conteo de los 30 días de que trata el Art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a2146ff290113fcc0e69096bc3d6b0587630b91d8b55d028e1d1a4d2e69bbb**

Documento generado en 05/04/2024 09:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>